



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3228-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 07 de setiembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en cuarenta (40) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 797-2018-UNHEVAL-AL, del 29.AGO.2018, informa que el Director de Admisión, con el Oficio N° 738-2018-UNHEVAL/DA, remite para su aprobación el Reglamento General de Admisión de la UNHEVAL, y de acuerdo al artículo 59.2 de la Ley Universitaria, que precisa "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: Dictar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento", concordado con lo establecido en el inciso b), del Artículo N° 113 del Estatuto Universitario, y atendiendo a que el Reglamento propuesto se encuentra acorde a la Ley Universitaria, el Estatuto de la UNHEVAL y el Reglamento General de la UNHEVAL, opina que es procedente su aprobación por el Consejo Universitario.

Que en la sesión ordinaria N° 22 de Consejo Universitario, del 29.AGO.2018, y estando de acuerdo con los fundamentos legales expuestos en el informe legal, el pleno acordó aprobar el **REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, elaborado por la Dirección de Admisión, disponiendo su publicación y difusión;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 977-2018-UNHEVAL-CUR, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** el **REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, elaborado por la Dirección de Admisión, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección de Admisión en coordinación con los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias para la publicación y difusión del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con el numeral anterior; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VR Acad
V Invest
AL OCI
Transparencia
DCalidad
DIGA
DAdmisión
OL OC
OT
Archivo